



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DE CÓRDOBA  
(Córdoba)

# **BANDO**

**D<sup>a</sup> Dolores Sánchez Moreno**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba,

## **Hace saber:**

Que es intención de este Ayuntamiento, contratar **peones** durante la **Feria de agosto de 2018** para trabajos de: limpieza de aseos, barrido de calles, aparcacoches y vigilancia.

Estos **contratos tendrán una duración de entre uno y varios días**, en función del tipo de servicio a cubrir, y serán a jornada completa.

Las personas que deseen participar en el proceso de selección, deberán formular solicitud dirigida a esta Alcaldía, debiéndose presentar en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, hasta el próximo día **13 de julio inclusive**.

La selección se realizará conforme al siguiente baremo:

A) Por situación como demandante de empleo. Se acreditará mediante Informe de Períodos de Inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo de los dos últimos años conforme a la siguiente tabla:

- De 0 a 180 días: .....**0 puntos**.
- De 181 a 360 días: .....**1 punto**.
- De 361 a 540 días: .....**2 puntos**.
- Más de 541 días: .....**4 puntos**.

B) Por tener hijos menores de edad, **1 punto**.

C) Por poseer minusvalía igual o superior al 33 %, debidamente acreditada mediante declaración del órgano competente, y siempre que la misma no impida el desempeño del puesto de trabajo, **1 punto**.

D) Por encontrarse empadronado en Villanueva de Córdoba, desde al menos un año desde la publicación del presente Bando, **3 puntos**.

Los interesados deberán adjuntar a su solicitud, la documentación relativa a los criterios de baremación: DNI, períodos en desempleo y documentación acreditativa de cargas familiares o grado de minusvalía si se tuvieran.

Finalizada la valoración se presentará un listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas, el cual será utilizado por la Alcaldía para cubrir los puestos vacantes por orden de puntuación.

Ante cualquier situación de empate en las puntuaciones totales, se atenderá a los siguiente criterios conforme al siguiente orden de prelación, al mayor número de días como demandante de empleo, hijos menores y minusvalía. Si persiste el empate, se resolverá mediante sorteo.

En lo no regulado por el presente Bando será de aplicación supletoria lo establecido por la normativa de régimen local.

Villanueva de Córdoba, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA.

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno.

Documento firmado electrónicamente